



MUNICIPALIDAD DE RÍO BLANCO
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
GUATEMALA. C. A.

**PUBLICACIÓN DIARIO OFICIAL DE CENTROAMÉRICA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

El infrascrito Alcalde Municipal del municipio de Río Blanco, San Marcos, en cumplimiento al artículo 10 numeral 26 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto No 57-2008 del Congreso de la República, relativo a las obligaciones de transparencia, COMUNICA: Que el informe sobre el funcionamiento y finalidad del archivo, sus sistemas de registro y sus categorías de información, procedimientos y facilidades de acceso a la municipalidad de Río Blanco, departamento de San Marcos, lo siguiente:

1. FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO

La municipalidad y sus dependencias que lo integran, manejan su propio archivo, para el ejercicio de sus funciones de acuerdo con los parámetros de protección que existen, en forma física y electrónica. El objetivo primordial, es recibir, diligenciar, organizar, clasificar administrar, y resguardar los documentos generados por cada uno permitiendo la disponibilidad inmediata de la información.

2. SISTEMA DE REGISTRO

Cada dependencia, direcciones y secretaría de la municipalidad, registran la información dentro de los sistemas utilizados, física y digital, en forma cronológica, fecha, asunto, orden numérico e impresos, quienes se responsabilizan por su resguardo y sistematizar los expedientes.

El Concejo Municipal, a través de su personero legal, Alcalde Municipal, informa la administración de la municipalidad, a los Alcaldes Comunitarios, COCODES, COMUDE y otros. Toda información de Acceso a la Información Pública.

3. CATEGORÍA DE LA INFORMACIÓN

La información contenida en los archivos es pública, salvo las excepciones contempladas en la Ley de Accesos a la Información Pública.

4. PROCEDIMIENTO Y FACILIDAD DE ACCESOS AL ARCHIVO

La información que se le proporciona al solicitante, es a través del encargado de la unidad de Accesos a la Información Pública, el cual agiliza como un mecanismo de control administrativo para el procedimiento a seguir y así obtener la información. El procedimiento es realizar una solicitud verbal, escrita por teléfono, correo electrónico, entre otros, a través de la oficina ubicada en la Dirección Municipal de Planificación DMP. Asimismo, se cuenta con la página web <https://munirioblanco.gob.gt> para realizar la consulta de la información de oficio.

Río Blanco, San Marcos, 29 de diciembre de 2023.



Erik José Pérez López

Encargado Unidad de Acceso a la Información Pública



Sr. Oscar Tereso Álvarez Abellarde

Alcalde Municipal

(290406-2)-3-enero

WWW.SERVICIOS.DCA.GOB.GT
PBX 1590 EXT 165



Suscríbete con nosotros y mantente informado diariamente

Al 1590
Ext. 152, 157 y 180

Las buenas noticias también se cuentan



Diario de Centro América



dca.gob.gt @diariodeca

Visítanos en 18 calle 6-72, zona 1.

diariodecentroamerica

Diario de Centro América